

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2205

24 NOV 2020

VISTOS:

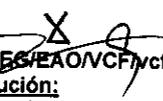
- a) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Facultades de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su Reglamento D.S. N° 250.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293, de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), para adquisición de materiales de construcción para beneficiarios de habitabilidad, en el ítem 22 04 010, denominado Materiales para Mantenimiento de inmuebles por la suma de \$ 4.500.000 y financiamiento para contratación de mano de obra para trabajos a beneficiarios Programa Habitabilidad por \$ 2.600.000.-
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1834, de fecha 21 de septiembre de 2020 que autoriza las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la Propuesta Pública: contratación de **"OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON"**, y designa sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) Resolución de Acta de Deserción, adquisición N° 2594-19-LE20 de fecha 16.10.2020
- f) Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 14.10.20 que declara desierta la Propuesta Publica ID 2594-19-LE20
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2031, de fecha 27 de Octubre de 2020 que autoriza las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, para realizar la 2ª Propuesta Pública: contratación de **"OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON"**, y designa sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación y ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- h) Resolución de Acta de Deserción, adquisición N° 2594-21-LE20 de fecha 17.11.2020
- i) Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 17.11.20 que declara desierta la Propuesta Publica ID 2594-21-LE20.
- j) Ord. N° 1765 de fecha 23.11.20 de la Dirección de DIDECO solicitando Contratación Directa para el **"OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON"**, debido a que a la fecha ya se han realizado 2 Propuestas Publicas declarándose ambas desiertas. ✓

CONSIDERANDO:

Artículo 8, letra g) de la ley 19.886, sobre Compras Públicas, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" y en virtud que el "Convenio Programa Habitabilidad entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Concón, aprobado por resolución 896 del 13 de noviembre y por Decreto Alcaldicio N° 3061 de fecha 27 de noviembre del 2019, vigente hasta el 28 de febrero del 2021, y que se solicitó una prórroga hasta febrero para poder terminar la ejecución dado que en una primera instancia el término del proyecto estaba planificado para el 11 de diciembre, con la prórroga solicitada se estableció como fecha de término el 28 de febrero del 2021.

DECRETO:

1. **CONTRATESE** a través de 'Trato 'Directo "OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON", desde el 01 de diciembre del 2020 al 28 de febrero del 2021, la oferta presentada por **SERCOVEN LIMITADA**, Rut: 76.730.800-0. Por la suma de \$ 6.795.420 IVA INCLUIDO. Las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de las licitaciones 2594-19-LE20 y 2594-21-LE20 forma parte integrante de este Decreto en su totalidad.
2. **ELABÓRESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente Servicio adjudicado.
3. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra del Servicio Contratado, una vez sancionado el Contrato a través de un Decreto Alcaldicio.
4. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al área de Gestión Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de "OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE CONCON", consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSG/MEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Dir. de Adm. y Finanzas.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. DIDECO
6. Adquisiciones


OGGAS SURMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 NOV 2020
RECIBIDO HORA: 14:00